



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A.

5 de octubre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A.** (en adelante **“ELZ”** o **“la Sociedad”** indistintamente).

Al amparo del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, la Sociedad solicitó ante el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, con posterioridad al 30 de junio de 2020, el aplazamiento en dos años del calendario de pagos vigente de todos los préstamos REINDUS y Competitividad

A esta fecha, el Ministerio ha resuelto favorablemente la solicitud para los expedientes REINDUS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, encontrándose el resto de las solicitudes pendientes de resolución. La Dirección de la Sociedad confía en la resolución favorable del resto de expedientes a lo largo de las próximas semanas.

En Lena (Asturias), a 5 de octubre de 2020

Asturiana de Laminados S.A.

D. Macario Fernández Fernández
Presidente del Consejo de Administración